

Auditoria Interna

San José, 5 de octubre 2023

JD-INTA-148-2023

Auditoria Interna

Señor

Adrián Gómez Díaz

Jefe de la Unidad de Planificación Institucional

MAG

Asunto: Solicitud de información referente a disposición 4.5 emitida por la Contraloría General de la República.

Estimado señor:

De conformidad con las competencias establecidos en el inciso g) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno N°8292 las Auditorías Internas debemos elaborar un informe anual del estado de las recomendaciones emitidas, disposiciones de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en el caso particular del INTA, es de nuestro conocimiento que existe una disposición pendiente de la Contraloría General de la República correspondiente al informe *DFOE-EC-IF-00016-2020 Informe de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el INTA*, la cual cumplió su plazo de implementación al 30 de junio 2023 según nuestro último seguimiento

Le agradecemos, en su condición de Jefe la Planificación Institucional del MAG, cuya unidad es responsable de las funciones que desarrollaba la Unidad de Planificación Institucional del INTA, a partir de la reorganización parcial, aprobada por el Ministerio de Planificación y Política Económica, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1265-2023, nos brinde información sobre el estado de la disposición emitida por la Contraloría General de la República, que se detalla a continuación:

Informe	Hallazgo	RECOMENDACIONES EMITIDAS	Comentarios de la Auditoria Interna	FECHA DE VENCIMIENTO al 30-09-2023
DFOE-EC-IF-00016-2020 Informe de carácter especial sobre la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados por el INTA	2- DEBILIDADES RELACIONADAS CON LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES	Elaborar, oficializar, divulgar e implementar, los mecanismos de control que regulan los procesos de planificación, ejecución y seguimiento presupuestario de los servicios brindados mediante las estaciones experimentales, a fin de solventar las debilidades normativas y de control identificadas en este estudio. Dichos mecanismos deberán contener como mínimo las acciones, actividades o tareas por realizar, el objetivo o fin correspondiente, el producto esperado, así como el plazo y el responsable de su ejecución. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 18 de diciembre de 2020, una certificación donde conste su elaboración, oficialización y divulgación; así como una certificación a más tardar el 29 de octubre de 2021 su implementación. (Ver párrafos 2.7 al 2.14).	De conformidad con oficio DFOE-SEM-1783 de la CGR de fecha 09/11/2022 se brinda un plazo a la Administración al 30/06/2023 para implementar la disposición 4,5.	30/06/2023 Vencida

Auditoria Interna

Agradecemos su colaboración para atender nuestra solicitud, sin otro particular, se suscribe.



Fanny Arce Alvarado

Auditora Interna

Jimmy Gómez Valerio

Auditor encargado

CC: Roberto Camacho Montero-Director Ejecutivo del INTA
Claudia Ruiz Díaz, Analista de Planificación, MAG
Archivo